

## NextGenerationEU

### Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## El Gobierno lanza la primera convocatoria de ayudas del programa Kit Digital

- **El BOE publica hoy la resolución por la que se convocan las primeras ayudas para la digitalización de empresas, de entre 10 y 49 empleados, y que cuentan con un presupuesto máximo de 500 millones de euros**
- **El plazo para presentar las solicitudes se inicia el 15 de marzo en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>) y estará abierto durante 6 meses o hasta que se acaben los fondos**
- **Los bonos digitales para la digitalización de estas pymes tendrán un importe de 12.000 euros con el que podrán adquirir las soluciones que ofrece el programa Kit Digital**
- **El catálogo con los primeros agentes digitalizadores adheridos, que son los únicos habilitados para suscribir los "acuerdos de prestación de soluciones de digitalización" con los beneficiarios de las ayudas, estará disponible en [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) a partir del 10 de marzo**
- **El programa Kit Digital está dotado con un presupuesto de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los fondos *Next Generation EU***

26 de febrero de 2022. El Boletín Oficial del Estado ha publicado la [Resolución](#) de Red.es -entidad adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial- por la que se convocan las primeras ayudas destinadas a la digitalización de empresas de entre 10 y 49 empleados. Esta primera línea de ayudas cuenta con un presupuesto de 500 millones de euros y tiene por finalidad mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas.

La cuantía de la ayuda o bono digital será de 12.000€ y con él las pymes podrán adquirir las soluciones de digitalización para áreas clave como: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico;

## NextGenerationEU

### Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

la gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras y ciberseguridad.

A partir del próximo 15 de marzo las empresas interesadas podrán solicitar estas ayudas en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>) y el plazo estará abierto durante 6 meses o hasta que se acaben los fondos.

En la convocatoria se detallan los requisitos para solicitar las ayudas, las obligaciones que contraen los beneficiarios, los importes máximos de ayuda por categoría de soluciones de digitalización, justificación, pago y control, entre otras materias importantes. Con el fin de facilitar al máximo el acceso a las ayudas, se ha habilitado la figura del "representante voluntario", es decir, que cualquier tercero sea persona física o jurídica, debidamente autorizado, puede solicitar la ayuda por cuenta de la pyme.

Para facilitar el proceso de solicitud, el programa Kit Digital utiliza herramientas de robotización e inteligencia artificial que automatizan procesos. Así se reduce la carga burocrática y el número de documentos a presentar y se acortan los plazos de concesión, salvaguardando siempre la transparencia y seguridad jurídica.

De cara a lograr mayor agilidad y fomentar las medidas antifraude, Red.es ha alcanzado acuerdos de colaboración con entidades destacadas como el Consejo General del Notariado, el Colegio de Registradores, la Cámara de Comercio de España y el Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos de España.

Las ayudas se concederán de forma directa, bajo el único criterio de orden de presentación de solicitudes y en disposición de crédito suficiente, una vez realizadas las comprobaciones del cumplimiento de los requisitos exigidos.

### **Primeros agentes digitalizadores adheridos**

A partir del próximo 10 de marzo se publicará el "catálogo de digitalizadores", con los primeros agentes digitalizadores adheridos al programa, en la web oficial [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es). El plazo de adhesión para ser agente digitalizador estará abierto durante toda la vigencia del programa Kit Digital, por lo que este catálogo se irá ampliando según se vayan resolviendo las solicitudes de adhesión.

## NextGenerationEU

### Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Los agentes digitalizadores son las entidades habilitadas para suscribir “acuerdos de prestación de soluciones de digitalización” con las empresas beneficiarias de las ayudas del programa Kit Digital y titulares del bono digital. Su función es colaborar y ayudar a las pymes en el proceso de solicitud de las ayudas siendo también representantes voluntarios y en las actuaciones de control que se deriven de las mismas.

Además, serán ellos los que presenten toda la documentación justificativa y, una vez se haya prestado el servicio y aprobado su justificación, los que reciban el pago del bono digital.

#### **Cómo solicitar el bono Kit Digital**

1. Registrarse en el área privada de [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) y completar el test de autodiagnóstico que no lleva más de 10 minutos.
2. Consultar la información disponible de las soluciones de digitalización del programa Kit Digital, donde se podrá escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores.
3. Solicitar la ayuda en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>).

#### Una vez se conceda la ayuda:

1. Acceder al catálogo de agentes digitalizadores adheridos de [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) y seleccionar el agente con el que se quiere desarrollar las soluciones digitales.
2. Ponerse en contacto con los agentes digitalizadores y suscribir el “acuerdo de prestación de soluciones de digitalización”.

#### **Programa Kit Digital**

El programa Kit Digital impulsado por el Gobierno de España tiene como objetivo promover la digitalización de pequeñas empresas, micropymes y autónomos, y contribuir a modernizar el tejido productivo español.

Está dotado con un presupuesto de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los fondos *NextGenerationEU*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2025 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, y tiene el objetivo de

## NextGenerationEU

### Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

digitalizar a cerca de un millón de pymes y autónomos en todo el territorio nacional de todos los sectores productivos durante los próximos tres años.

La orden ministerial que constituye las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas directas del programa Kit Digital se publicó en el Boletín Oficial del Estado el pasado 30 de diciembre y puede consultarse aquí <https://boe.es/boe/dias/2021/12/30/pdfs/BOE-A-2021-21873.pdf>.

### **Más de un millón de visitas a la plataforma Acelera *pyme***

El programa Acelera *pyme* es la iniciativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital destinada a construir el ecosistema de referencia de la transformación digital de las pymes. Está desarrollado por Red.es y se enmarca en el [Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025](#), que cuenta con más de 4.000 millones de euros de presupuesto, y está compuesto por tres actuaciones diferentes: la plataforma Acelera *pyme*, la red de Oficinas Acelera *pyme* y los servicios de apoyo y asesoramiento.

Las empresas interesadas pueden comprobar en la web oficial [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) su nivel de digitalización a través de un "test de autodiagnóstico", consultar el "catálogo de digitalizadores", las soluciones de digitalización del programa Kit Digital, encontrar su Oficina Acelera *pyme* más cercana y acceder a contenidos de utilidad para mejorar y potenciar su digitalización. También pueden acceder a toda la información y recibir asesoramiento en el teléfono 900 909 001, o presencialmente en las oficinas Acelera *pyme* distribuidas por toda la geografía española.

**Más información:** [prensa@red.es](mailto:prensa@red.es)